

ANEXO XI. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

(A cumplimentar solo en el caso de concesión de la subvención solicitada, una vez recibida la resolución).

PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU, EN LOS ENTORNOS DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DECLARADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

Datos de la persona interesada

Nombre				
Primer apellido			Segundo apellido	
<input type="radio"/> DNI/NIF	<input type="radio"/> NIE	<input type="radio"/> Pas.	<input type="radio"/> Otros	Número

Y, en su representación (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

Nombre				
Primer apellido			Segundo apellido	
<input type="radio"/> DNI/NIF	<input type="radio"/> NIE	<input type="radio"/> Pas.	<input type="radio"/> Otros	Número

Datos de contacto para notificaciones

Tipo de vía		Nombre de vía			Número
Km	Bloque	Escalera	Piso		Puerta
Código postal		Municipio			Provincia
Correo electrónico		Teléfono móvil		Teléfono	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO al Ayuntamiento de A Coruña a realizar notificaciones a mi dirección de correo electrónico, mediante comparecencia en la Sede electrónica previa identificación fehaciente. En todo caso se notificará por esta vía a las personas obligadas según el art. 14.2 de la Ley 39/2015.					

Datos del edificio o vivienda

Tipo (calle, Av., Plaza...)	Nombre de vía	Núm.	Bloque	Planta	Puerta
Código Postal	Referencia catastral del edificio/vivienda				

Datos de la actuación

Actuación	
Importe de la subvención concedida (en euros)	
Nº DE EXPEDIENTE	

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona solicitante o su representante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Conocer la financiación, detallada en la convocatoria y en la resolución, y el coste total subvencionable de la actuación solicitada sobre el que se aplica el porcentaje de ayuda.
2. Tener la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones y las obligaciones que implican la aceptación de la ayuda.
3. Que conoce las fechas de ejecución y justificación de la actuación y se compromete a cumplirlas.
4. Que, en aplicación del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, acepta el registro de sus datos en una base de datos única determinada por el Estado español, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
5. Que en relación con los datos referidos en la letra d), apartado 2, artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, acepta la cesión y tratamiento de dichos datos con los fines expresamente relacionados en el apartado 3 del mencionado artículo.
6. Que acepta la obligación de adoptar las medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de intereses y la doble financiación, a través del plan anti fraude propio del Ayuntamiento de A Coruña, especialmente en lo referido al canal de denuncias de irregularidades o conductas de fraude (https://www.coruna.gal/descarga/1453877635640/PIMAC-2024_web.pdf).
7. Que conoce las responsabilidades y obligaciones que debe cumplir en materia de información y comunicación que figuran en el Manual de Imagen del Programa, disponible en la web del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (<https://www.mivau.gob.es/>), en toda referencia en cualquiera medio de difusión a la actuación objeto de la ayuda, así como cumplir con el establecido en medidas de publicidad en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
8. Que se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU inglés «do no significant harm») en la ejecución de los proyectos relacionados en la resolución.
9. Que en relación con el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, y el artículo 129 del Reglamento Financiero (Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, la entidad que representa, beneficiaria de la subvención, se compromete mediante la firma de este documento a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.
10. Que conoce que esta ayuda contribuirá al cumplimiento de los objetivos nacionales nº 27 y 29 establecidos en anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo, del 16 de junio de 2021, de aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, así como al objetivo regional de compromiso de ayudas, fijado en el artículo 5 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre, por lo que me comprometo a participar, haciendo uso adecuado de los recursos públicos que se me conceden.
11. Que conoce que tiene la obligación de conservar los documentos originales justificativos de la aplicación de los fondos recibidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 18 de julio, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y, en particular, que debe mantener un registro y conservar los documentos originales justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un período de cinco años a partir del pago de la actuación. Este período será de tres años si la financiación es de un importe inferior o igual a 60.000 euros.
12. Que conoce que esta ayuda se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España dentro del Componente 2 de impulso de las actuaciones de rehabilitación y mejora del parque edificatorio en ámbitos urbanos y rurales, inversión C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» campo de intervención 025bis «Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyecto de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética» del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo del 12 de febrero, contribuyendo con un porcentaje de aportación del 100% a los objetivos climáticos y con un 40% a los ambientales.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La persona solicitante/representante manifiesta expresamente que **ACEPTA** dicha subvención y por tanto acepta las medidas y las condiciones obligatorias que comporta, expuestas en este documento y en la resolución, además de las contenidas en la normativa reguladora de la ayuda y las disposiciones legales vigentes que sean de aplicación.

A Coruña,..... dede 2025.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE